



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.538

Salta, Miércoles 13 Mayo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1404 DEL 22/04/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	3313
N° 1405 DEL 24/04/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	3314
N° 1406 DEL 27/04/15 - S.G.G. - INTERIANTO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	3314
N° 1407 DEL 28/04/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	3314
N° 1524 DEL 07/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA CARRERA DE AVENTURA "COLUMBIA RAID DE LOS ANDES" EN TERRITORIO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.	3315
N° 1525 DEL 07/05/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	3315
N° 1526 DEL 08/05/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	3316
N° 1527 DEL 11/05/15 - M. JUST. - DESIGNA A LA DRA. MARIA SOLEDAD FILTRIN CUEZZO EN EL CARGO DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO ORÁN.	3316
N° 1529 DEL 11/05/15 - M. D.H. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. GONZALO SEBASTIAN RODRIGUEZ ZUBIETA AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA CRÍTICA.	3316
N° 1531 DEL 11/05/15 - M.D.H. - DESIGNA AL SR. ARIEL HUMBERTO VILLAR EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ASISTENCIA E INTENDENCIAS. SECRETARÍA DE ASISTENCIA CRÍTICA.	3317
N° 1533 DEL 11/05/15 - M.D.H. - DESIGNA AL SR. JOAQUIN MARIA ARRIAGADA BAZAN EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL. SECRETARÍA DE ASISTENCIA CRÍTICA.	3317
N° 1534 DEL 11/05/15 - M.C. Y T. - APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6° DEL ESTATUTO SOCIAL DEL COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SOCIEDAD DEL ESTADO.	3317
N° 1535 DEL 11/05/15 - M.D.H. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. ENRIQUE DUBOIS FLEMING. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA "CENTRO DE INCLUSIÓN TERAPÉUTICA".	3318
N° 1536 DEL 11/05/15 - M.C. Y T. - RENUEVA AUTORIZACION DE RECONOMIENTO DE ADICIONAL. SRES. ORTIZ, MARÍA SILVINA Y OTROS.	3319
N° 1543 DEL 11/05/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIO PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS - CURSO DE FORMACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.	3320

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1534, 1535, 1543 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

RESOLUCIONES

100047709 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N°13220/2015	3321
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047607 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO- N° 20/15	3324
100047414 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - N° 17/15	3325

LICITACIONES PUBLICAS

100047721 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 02/15	3325
100047716 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 34/2015	3325
100047713 S.P.C. DIRECCION GRAL. DE RENTAS - N° 78/15 PRORROGA DE FECHA DE APERTURA Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE CONDICIONES TÉCNICAS	3326
100047690 U.C.E.P.E. SALTA N° 16/15	3326
100047682 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA- N° 01/15- ORDENANZA 3664/15	3326

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047717 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 34.-	3327
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100047702 SOÑADA 01- EXPTE. N° 21887	3327
100047586 DEMASÍA ISLA 1 - EXPTE. N° 20484	3328

SUCESORIOS

300000250 GONZALEZ, LAZARO -EXPTE. N° 500835/14	3328
100047720 PEDRAZA HECTOR ROLANDO - EXPTE N° 17.690/14 - SAN JOSE DE METAN	3328
100047712 ABAN JUAN BAUTISTA - EXPTE. N° 2-450915/2013	3329
100047689 IRMA LIBERATA PALACIOS; LIVERATO HERMAN -EXPTE. N° 499.726/14	3329
100047688 ROJAS, AGUSTIN -EXPTE. N° 23.946/14- TARTAGAL	3329
100047669 CARDOZO, ASUNCIÓN ; ARAPA, DIONISIO- EXPTE. N° 489.889/14	3329
100047663 TOLABA TRANSITO MARCELINA O LOPEZ TOLABA CORIA TRANSITO MARCELINA EXPTE. N° 17604/2014 - SAN JOSE DE METAN	3329
100047643 MARZARI DE ZIGARÁN, TERESA EXPTE. N° 434.131/13	3330
100047640 CARRIZO DIONICIO MOISES; LOPEZ DE CARRIZO, ANTONIA MARCELINA EXPTE. N° 17404/14.- SAN JOSE DE METAN	3330
100047639 BATTAGLIA FRANCISCA EXPTE. N° 17740/14 - SAN JOSE DE METAN	3330
400006288 DIAZ, ERNESTO LUIS; CHILO, MARIA FRANCISCA - EXPTE. N° 440.947/13	3330
400006287 LAMBRINAKIS PEDRO - EXPTE. N° 23495/14. TARTAGAL	3330
400006286 GARCIA, YRENEO ABRAHAM - EXPTE. N° 487693/14	3331
400006285 DIAZ, VICTOR FÉLIX JAVIER - EXPTE. N° 496409//14	3331
400006284 TORANZOS, BERNABE - EXPTE. N° 488473/14	3331
400006282 AGUIERRE, MARCOS RENE - EXPTE. N° 1-489.086/14	3331
400006280 LASQUERA, MARIA CRISTINA; GUERRERO, SANTIAGO ANGEL - EXPTE. N° 490.410/14	3331
400006279 ELIAS, HECTOR HUGO, AHUACHE, SAHARA DEL CARMEN - EXPTE. N° 491.068/14	3332
400006277 GOMEZ, GUADALUPE BURGOS DE; GOMEZ ISAAC - EXPTE. N° 15817/79	3332
400006276 PINOE URIBE, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 497.704/14	3332
400006273 RIOS, HECTOR ERNESTO - EXPTE. N° 503.096/15	3332
400006272 GONZA OSCAR - DEL BARCO YOLANDA- EXPTE. N° 362031/11	3332
400006271 CARABAJAL, MAURO ALEJANDRO - EXPTE. N° 474.320/14	3333
400006269 RUIZ CEFERINO DE JESUS ; SAAVEDRA MARINA - EXPTE. N° 657/2013 J.V. GONZALEZ	3333

REMATES JUDICIALES

100047715 POR FRANCISCO SOLÁ- JUICIO EXPTE. N° 75.054/03	3333
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047718 LEGARRETA, FERMÍN IGNACIO VS. PEÑALOZA, ESPERANZA - EXPTE. N° 17.944/15- SAN JOSE DE METÁN	3334
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100047704 BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PISARELLO, ELIAS EMANUEL GERARDO S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 412/09 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.....	3334
400006283 FERNANDEZ DIAZ VALDEZ, JUAN GONZALO C/ RODADOS, CAMIONES Y BUSES SA: RODADOS SRL Y OTROS - EXPTE. N° 30768/12.....	3334
400006278 ESCOBAR GUZMAN, ESTHER VS. ANDIA LAFUENTE, SEGUNDO - EXPTE. N° 1-455825/13	3335

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100047719 A Y M CONSTRUCCIONES S.R.L.....	3335
---	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

400006270 MANTRA TRAVEL AGENCY	3336
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

100047714 AGROSEIS S.R.L- RENOVACIÓN DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.....	3336
100047668 PIEVE SALUD S.A. -INSCRIPCION DE DIRECTORIO	3336

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100047685 SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE SALTA -	3337
100047684 COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA PROVINCIA DE SALTA -	3337

ASAMBLEAS CIVILES

100047711 ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA- CERRILLOS.....	3337
100047710 CLUB NÁUTICO SALTEÑO - CABRA CORRAL.....	3338
100047708 ASOCIACIÓN CIVIL "CIUDAD DE LA CARIDAD"- VILLA SAN LORENZO	3338
100047707 ASOCIACION CIVIL TEPEYAC- CORONEL JUAN SOLÁ.....	3338
100047706 BIBLIOTECA POPULAR "SAN FRANCISCO SOLANO"-	3338
100047705 ASOCIACION DE ARTESANOS Y PRODUCTORES AGRO GANADEROS DE COBRES - DPTO. LA POMA.....	3339
100047703 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LOS ANDES" - SAN ANTONIO DE LOS COBRES - SALTA.....	3339
100047683 CLUB NÁUTICO SALTEÑO-CABRA CORRAL.....	3339

RECAUDACIÓN

100047722 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/05/2015.....	3340
400006289 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/05/2015.....	3340

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de abril de 2015

DECRETO N° 1404**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 22 de abril de 2015, y;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 22 de abril de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 de abril de 2015

DECRETO N° 1405

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el ingreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de abril de 2015; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de abril de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi(I)

Salta, 27 de abril de 2015

DECRETO N° 1406

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 27 de abril de 2015; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°. Pénese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 27 de abril de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 28 de abril de 2015

DECRETO N° 1407

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 7 de mayo de 2015

DECRETO N° 1524**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 155-51797/15.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, solicita se declare de Interés Provincial la carrera de aventura denominada "COLUMBIA RAID DE LOS ANDES", la que se llevará a cabo en territorio de las Provincias de Salta y Jujuy, entre los días 8 y 10 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresa el Club de Corredores, dicho evento se desarrollará en la modalidad de Trail Running, en las categorías individuales y en equipos de dos integrantes, en distintas etapas de 20 km. aproximadamente, por jornada y a lo largo de tres días;

Que esta nueva edición, tendrá como centro de organización y acreditación la Ciudad de Salta, iniciándose la misma en la localidad de Campo Quijano, para luego trasladarse hasta las localidades de Purmamarca, Tumbaya y Salinas Grandes, en la provincia de Jujuy, en un recorrido de aproximadamente 70 km;

Que dicha competencia, contará con una logística única, con cocina de campaña, campamentos inmersos en las montañas, equipos de seguridad especializados y más de 100 personas trabajando para esta edición, a la cual confirmaron su concurrencia participantes provenientes de las distintas provincias argentinas y de distintos países del mundo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, alentar este tipo de evento, declarado de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo de la Nación, mediante Decreto N° 45/2015, contando con el auspicio de la Secretaría de Deportes de Salta por Disposición Interna N° 80/2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la carrera de aventura denominada "COLUMBIA RAID DE LOS ANDES", la que se realizará en territorio de las provincias de Salta y Jujuy, entre los días 8 y 10 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 7 de mayo de 2015

DECRETO N° 1525**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 7 de mayo de 2015; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 7 de mayo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1526**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el ingreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir de; 08 de mayo de 2015; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de mayo de 2015.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1527**MINISTERIO DE JUSTICIA****Expte. Preexistente Nº 00200001-85175/2015-0**

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 16 de abril del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Soledad Filtrin Cuezco en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Designase a la Dra. MARÍA SOLEDAD FILTRIN CUEZZO D.N.I. Nº 25.735.988, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1529**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Sebastián Rodríguez Zubieta al cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Asistencia Crítica dependiente del Ministerio de Derechos Humanos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. GONZALO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ZUBIETA - DNI Nº 22.146.218 al cargo de Jefe de Programa Economía Social de la Secretaría de Asistencia Crítica dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1531**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ariel Humberto Villar reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. ARIEL HUMBERTO VILLAR - D.N.I. N° 24.453.791, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director.

ARTICULO 2°.- El gasto de demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1533**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Economía Social dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Joaquín María Arriagada Bazán reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. JOAQUÍN MARÍA ARRIAGADA BAZAN - D.N.I. N° 33.844.997, en el cargo de Jefe de Programa Economía Social dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°.- El gasto de demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1534**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EXPEDIENTE N° 290 - 38.382/11, Cpde. 3**

VISTO los Decretos N° 2.010/11 y N° 4.61 4/11, y el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 ce Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.010/11 se aprobaron las modificaciones al Estatuto Social del "Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado" y el texto ordenado del mismo;

Que mediante Decreto N° 4.614/11 se aprobó el Acta de Directorio de Complejo Teleférico Salta

Nº 8 mediante la cual se modificaron los artículos 6º y 7º del Estatuto Social aprobado por Decreto Nº 2.010/11;

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado, de fecha 22 de Diciembre de 2.014, se decide la modificación del artículo 6º del Estatuto Social;

Que la referida modificación se circunscribe al incremento del capital social;

Que en consecuencia, corresponde la aprobación del Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la modificación del artículo 6º del Estatuto Social del Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado, aprobado por Decreto Nº 2.010/11, en virtud de lo dispuesto en el punto 2º del Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1, que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO Nº 1535

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente nº 193.482/2014-código 234

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y el señor ENRIQUE DUBOIS FLEMING, y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que el señor DUBOIS FLEMING suscribe el referido contrato en nombre, representación y en carácter de curador definitivo de su hijo IGNACIO DUBOIS, D.N.I. nº 30.052.343, titular dominial del inmueble en cuestión.

Que el Locador cede en locación y El Locatario acepta en tal carácter, un inmueble ubicado en avenida Belgrano nº 447, de esta ciudad, el que se entrega en las condiciones que declara conocer El Locatario, destinado al funcionamiento del Centro de Día "Centro de Inclusión Terapéutica", cuyo objetivo es brindar una alternativa de abordaje terapéutico interdisciplinario a niños y adolescentes de entre 4 y 17 años de edad, con características psicológicas, psiquiátricas y sociales especiales, que se encuentran alojados en los Centros de Inclusión Transitoria dependientes de la Secretaria de Igualdad de Oportunidades del Ministerio del rubro.

Que lo expuesto precedentemente es a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en los postulados de política en materia de Derechos Humanos emanadas del Poder Ejecutivo Provincial a través de la ley 7694, artículo 23, ley 26061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, Constitución Provincial, entre otros.

Que en autos se agregan cotizaciones de valor locativo. Asimismo a f. 55 interviene la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos dictamina que, lo gestionado en autos tiene encuadre en el artículo 59 de la ley nº 6838 y artículos 71 al 73 y concordantes de su decreto reglamentario nº 1448/96.

Que en las presentes actuaciones rolan intervenciones del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y el señor ENRIQUE DUBOIS FLEMING, D.N.I. nº 11.609.045, en nombre, representación y en carácter de curador definitivo de su hijo IGNACIO DUBOIS, D.N.I. nº 30.052.343, titular dominial del inmueble, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta 531004000100.413211.1000, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1536

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 347-60711/15

VISTO la programación prevista para la temporada 2015 de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, organismo autárquico del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la programación mencionada, se incluye la puesta en escena de la Zarzuela "La Tabernera del Puerto", y las Óperas "La Bohème", "Romeo y Julieta" y "Carmen" con la intervención de la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, el Departamento Vocal y Coral y un destacado elenco de cantantes y actores;

Que concretar este emprendimiento requiere de la ejecución y montaje de una importante escenografía, utilería y accesorios, acorde a la magnitud que implica la puesta en un escenario de las dimensiones del Teatro Provincial de Salta;

Que, a fin de optimizar los recursos disponibles, es conveniente encomendar la elaboración de los diferentes aspectos que implica realizar este proyecto a agentes pertenecientes al Teatro Provincial de Salta y otras áreas del Poder Ejecutivo, con el pertinente reconocimiento que justifica esta tarea adicional a sus funciones habituales, tal como se autorizara en los decretos 359/09 y 1650/09 para la temporada 2009; 410/10 para la temporada 2010; 5307/10 para la temporada 2011; 162/11 para la temporada 2012; 3894/12 para la temporada 2013; y el decreto N° 3754/13 para la temporada 2014.

Que idéntica situación que la planteada para la escenografía, se presenta para la digitalización de las partes musicales de la obra y la realización del vestuario de la misma;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Artículo 1°. - Renuévase la autorización del reconocimiento de un adicional equivalente al monto previsto para la función que en cada caso se indica del Escalafón General a partir del día 1° de marzo de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015, a los agentes del Teatro Provincial, que se detallan a continuación:

- Ortiz, María Silvina - D.N.I. N° 22644887 - FJ I - Responsable de los Técnicos de Escenografía.
- Bitriaga, Jorge - D.N.I. N° 31.948.262 - FJ II
- Borja, Julio - D.N.I. N° 26.696.882 - FJ II
- Cánepa, César- D.N.I. N° 29.737.074 - FJ II
- Castillo, Fernando - D.N.I. N° 22.785.844 - FJ II
- Castillo Caseres, Ariel - D.N.I. N° 24.338.736 - FJ II
- Díaz, Joaquín - D.N.I. N° 27.701.096 - FJ II
- Lobo, Rubén Ubaldo - D.N.I. N° 27.840222 - FJ II
- Petito, Miguel Emilio-D.N.I. N° 31.193.656 - FJ II
- Sánchez, Rubén Darío - D.N.I. N° 17.355.632 - FJ II
- Vistas, Hugo - D.N.I. N° 20.232.026 - FJ II

Artículo 2°. - Renuévase la autorización del reconocimiento de un adicional equivalente al monto previsto para la función que en cada caso se indica del Escalafón General a partir del día 1° de marzo de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015, a los agentes y Pasantes, que se detallan a continuación:

- Pucci, Guillermo - D.N.I. N° 11.583.387 (Museo Casa Arias Rengel) - FJ I Responsable Utilería y Artística
- CHOCOBAR, Sonia Mabel - D.N.I. N° 28.031.284 (Pasante del Teatro Pcial de Salta) FJ II
- COLLAR, Jorgelina de los Á. - D.N.I. N° 27.972.580 (Técnica del Teatro Pcial de Salta) FJ II

- URZAGASTI, Tatiana Yael - D.N.I. N° 31.059.980 (Pasante de la S. Gral. de la Gobernación) F.J.II
- GUERRERO, Elizabeth Carina - D.N.I. N° 31.398.058 (Pasante de la S. Gral. de la Gobernación) F.J.II
- SOZA, María Celeste - D.N.I. N° 28.251.577 (Pasante de la S. Gral. de la Gobernación) F.J.II
- GONZÁLEZ, Jorge Raúl - D.N.I. N° 32.957.294 (Pasante de la S. Gral. de la Gobernación) F.J.II

Artículo 3°. - Renuévase la autorización del reconocimiento de un adicional equivalente al monto previsto para la función que en cada caso se indica del Escalafón General a partir del día 1° de marzo de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015, a los agentes que se detallan a continuación, como responsables del Vestuario:

- Montanarini, M. Inés - D.N.I. N° 25.393.580 (Instituto de Música y Danza) - FJ II
- Aqueñes Agüero, Raúl R. - D.N.I. N° 30.635.980 (Instituto de Música y Danza) - FJ II.

Artículo 4°. - Renuévase la autorización del reconocimiento de un adicional equivalente al monto previsto para la función que en cada caso se indica del Escalafón General a partir del día 1° de marzo de 2015 y hasta el día 31 de agosto de 2015, a los agentes, que se detallan a continuación:

- Callejas, Fernando - D.N.I. N° 29.128.180 - Instituto de Música y Danza FJ II

Artículo 5°. - Renuévase la designación efectuada en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015, a la señora Zulema Villalonga - D.N.I. N° 24.810.872, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 1.

Artículo 6°. - El informe del cumplimiento de las tareas encomendadas estará a cargo del señor Director del Teatro Provincial de Salta, y de los responsables de cada área.

Artículo 7°. - Renuévase las designaciones efectuadas como agentes temporarios del Teatro Provincial de Salta a partir del día 1° de marzo de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015, en funciones de vestuaristas para la confección del vestuario y accesorios de producciones - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jeárquica III del Escalafón General a las señoras:

- Mirta Beatriz Gutiérrez-D.N.I. N° 20.512.281
- Gabriela Alejandra Torres - DNI N° 26.031.147

Artículo 8°. - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Nicolás David Pernas - DNI N° 36.346.478 con vigencia al día 1° de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, fijándose un monto mensual de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 6.500).

Artículo 9°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA a la que pertenecen y/o se indica para cada agente incluido en este instrumento.

Artículo 10°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 11°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de mayo de 2015

DECRETO N° 1543

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 43.541/2015-código 153.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios-Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, propiciado por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, tiene por objeto la implementación del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, a través de un Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, a llevarse a cabo en la localidad de San Antonio de los Cobres-Departamento Los Andes-Provincia de Salta, que se ejecutará en la forma estipulada en la cláusula Segunda del Convenio, con la finalidad de capacitar a personas de la comunidad, para brindar apoyo domiciliario a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o

terminales, en situación de riesgo social y de esta manera, mejorar su calidad de vida.

Que en el marco de dicho Convenio, la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia transferirá a la Provincia de Salta la suma de \$ 109.500,00, para la ejecución del curso referenciado.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del acto que apruebe el convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios-Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscripto entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100047709

Recibo sin cargo: 100005579
Salta, 08 de mayo de 2015

**MINISTERIO PUBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N°: 13220**

VISTAS: Las Actuaciones N° 2428/14, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Médico Legista en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales en su Delegación Oran"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que los procedimientos periciales, entre ellos, los estudios de carácter tanatológicos se lleven a cabo por profesionales dependientes del CIF, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que en razón de ello y, contemplando las crecientes necesidades de servicio del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en la Delegación Oran, se entiende conveniente incorporar a la planta permanente de la dependencia un (1) profesional para desempeñar funciones de médico legista' que acredite título de especialista en Medicina Legal y/o antecedentes sólidos y válidos en Medicina Legal en el ámbito forense.

Que, a fs. 1, la Sra. Directora de Personal solicita se autorice el traslado a su dependencia de la Sra. Inés Pucci DNI N° 26.701.743, agente perteneciente al Ministerio Público Fiscal y en virtud de la aceptación de la renuncia de la Sra. Patricia Navamuel pone a disposición del Ministerio Público Fiscal un (1) cargo vacante perteneciente al ámbito de Administración Central.

Que, a fs. 19, la Sra. Directora de Administración informa que a fin de dar curso a lo solicitado deben transferirse en una primera etapa y en forma recíproca, un (1) cargo vacante categoría "Jefe de Departamento de 2da." del estamento "Administrativo" desde la Unidad de Negocios Administración Central a la del Ministerio Público Fiscal y un (1) cargo de idéntico escalafón, categoría "Oficial", cubierto por la Sra. Inés Pucci desde la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal a la de Administración Central. Hace saber que en esta primera instancia no se requiere transferencia presupuestaria alguna. A su vez, en una segunda instancia y a fin de satisfacer las necesidades del

Cuerpo de Investigaciones Fiscales en su Delegación Oran, corresponde autorizar la transferencia de un (1) cargo vacante nivel administrativo y su crédito presupuestario por la suma de \$ 273.838.35 (pesos doscientos setenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 35/100) desde la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal a la del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en el marco del art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, a fs. 22/23 vta., Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios sin formular observaciones al informe de f s. 19 de Dirección de Administración. Manifiesta que el planteo de reestructuración de partida propuesto a fs.19 es factible, debiendo, transferirse la suma de \$ 273.838,35 (pesos doscientos setenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 35/100) desde la cuenta 141008000100-411100 "Personal Permanente Ministerio Público Fiscal" reforzando la cuenta 141008000200-411100 "Cuerpo de Investigaciones Fiscales - Personal Permanente" de conformidad con el art. 31 de la Ley de Presupuesto vigente. Por último, concluye que existiendo la vacante y autorizadas las recíprocas transferencias de cargos y la reestructuración de partidas precedentemente analizada, es factible dar curso a la convocatoria solicitada.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone transferir en forma recíproca un (1) cargo vacante categoría "Jefe de Departamento de 2da." perteneciente al estamento "Administrativo" desde la Unidad de Negocios Administración Central a la del Ministerio Público Fiscal y un (1) cargo de idéntico escalafón categoría "Oficial" cubierto por la Sra. Inés Pucci DNI N° 26.701.743 desde la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal a la de Administración Central según lo prescripto en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que a su vez y, a efectos de viabilizar la presente convocatoria, autoriza la transferencia de un (1) cargo vacante "Jefe de Departamento de 2da." perteneciente al estamento "Administrativo" desde la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal a la del Cuerpo de Investigaciones Fiscales de conformidad con la normativa vigente y transformarlo en un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" con la consecuente autorización de la reestructuración de partidas desde la cuenta 141008000100-411100 "Personal Permanente Ministerio Público Fiscal" reforzando la cuenta 141008000200-411100 "Cuerpo de Investigaciones Fiscales Personal Permanente" por la suma de \$ 273.838.35 (pesos doscientos setenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 35/100) según lo establecido en el art. 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que por último y teniendo presente las crecientes necesidades del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Delegación Oran, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. TRANSFERIR en forma recíproca, un (1) cargo vacante categoría "Jefe de Departamento de 2da." perteneciente al estamento "Administrativo" desde la Unidad de Negocios Administración Central a la del Ministerio Público Fiscal y un (1) cargo de idéntico estamento categoría "Oficial" cubierto por la Sra. Inés Pucci DNI N° 26.701.743 desde la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal a la de Administración Central según lo prescripto en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. TRANSFERIR un (1) cargo vacante "Jefe de Departamento de 2da." perteneciente al estamento "Administrativo" desde la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal a la del Cuerpo de Investigaciones Fiscales según las prescripciones de la Ley de Presupuesto en su art. 15 y, a efectos de la presente convocatoria, transformarlo en un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos", por los motivos expuestos en los considerandos.

3. AUTORIZAR, de conformidad con lo previsto por el art. 31 de la Ley de Presupuesto vigente, la siguiente reestructuración presupuestaria dentro del presupuesto ejercicio 2015:

Cuenta contable	Denominación	Importe
TRANSFERIR		
141008000100-411100	"Personal Permanente Ministerio Público Fiscal"	\$ 273.838,35
Total		\$ 273.838,35
REFORZANDO		
141008000200-411100	"Cuerpo de Investigaciones Fiscales Personal Permanente"	\$ 273.838,35
Total		\$ 273.838,35

4. REMITIR copia de la presente, a la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

5. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista en el - Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, ' Delegación Oran, por los motivos expuestos en los considerandos.

6. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado- universitario con título de Médico, con una antigüedad no menor de dos (2) años en la matrícula, conforme constancia expedida por el Colegio de Médicos de Salta o la asociación profesional correspondiente.

b) Los postulantes residentes en la Provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción con una antigüedad no inferior a dos (2) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio Profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente debiendo, en caso de ser seleccionado, acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Colegio De Médicos de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.

c) Acreditar título de especialista en Medicina Legal y/o antecedentes sólidos y válidos en Medicina Legal en el ámbito forense.

d) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) Carecer de sanciones vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por el Colegio Profesional correspondiente.

g) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación,

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio real en la ciudad de Salta a efectos del presente concurso.

7.PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho aefectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

8. NOTIFICAR a los Ministerios Públicos y a los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria.

9. FIJAR las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco (5) días en la Secretaria de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 8:00 a 13:00. hs.

10. DISPONER que la Comisión Evaluadora se integre con el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dr. Santiago López Soto, el Dr. Daniel Eduardo Dip y la Dra. Marcela Portelli, integrantes del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística y del Departamento Técnico Científico, respectivamente, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para su designación.

11. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

12. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 6 de la presente resolución.

13. REGÍSTRESE,- publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñales, Procurador Gral. de la Provincia
Dra María Ines Diez, Defensora General,
Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. De Incapaces
Silvia Triverio, Secretaria de despacho
Fechas de publicación: 13/05/2015

Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047607

Factura de contado: 0001 - 00063131

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/15

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN DEL CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO NOROESTE ARGENTINO I - ETAPA I - GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I, sita en Ruta Provincial 113, Camino al Zapallar kilómetro 3 (4430) Departamento Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA. RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 08 de mayo de 2015 hasta el día 15 de mayo de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 360 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen ley n° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:30 hs. del día 02 de junio de 2015.

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 13:00 hs. del día 02 de junio de 2015.

Importe de garantía de oferta: \$ 209.500,00 (Pesos: Doscientos nueve mil Quinientos con 00/100).

Valor del pliego: \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil con 00/100).

Capacidad de contratación en sección arquitectura: \$20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon, DIRECTOR DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES -
Sergio Porral Bermudez, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015,
13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047414**Factura de contado: 0001 - 00062936****LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/15.****Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA, EXTRUSIÓN Y BANDAS ÓPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO y CHACO.****Tipo de obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS IMPRIMACIÓN - PULVERIZACIÓN.****Presupuesto oficial: \$ 45.495.000,00 al mes de Junio de 2014.****Apertura de ofertas: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 18/15.****Fecha de venta del pliego: A partir del 26 de Mayo de 2015****Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses****Valor del pliego: \$ 9.100,00.****Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capita, Federa, planta Baja (Salón de Actos)_DNV****Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.****Importe: \$ 1200.00****Fechas de publicación: 29/04/2015, 30/04/2015, 04/05/2015, 05/05/2015, 06/05/2015, 07/05/2015, 08/05/2015, 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015, 20/05/2015, 19/05/2015, 18/05/2015**

LICITACIONES PUBLICAS**OP N°: 100047721****Factura de contado: 0001 - 00063263****SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15****Art. 9°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia****RESOLUCIÓN N° 303 /15****EXPEDIENTE N° 0140050-282181/2014-0.- Adquisición de "Papel e Insumos para Impresión", para cubrir necesidades de las Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaidía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.****FECHA DE APERTURA: 28 de mayo de 2015. - Horas: 10:00.****PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 119.991,00.- (Pesos: Ciento Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100).****VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 100,00 (Pesos: Cien).****CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN -DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).****CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar****Marta S. Padilla, Alcaide Mayor - Silvia Maldonado, Alcaide - Sub Jefe Dpto contable****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 13/05/2015**

OP N°: 100047716**Valor al cobro: 0002 - 00005002****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA.****LICITACION PÚBLICA N° 34/2015****Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento****Obra: "11a. Colectora Máxima Salta - Capital".****Expediente N° 8030/15****Destino: Salta - Capital****Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses****Recepción de Ofertas: 25/06/2015 Hasta Horas: 11:30****Apertura de Ofertas: 25/06/2015 Horas: 12:00**

Precio del Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Martes 09 y Miércoles 10 de Junio de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:30 a 13:30 horas en el Sector de Atención al Usuario en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Martes 09 y Miércoles 10 de Junio de 2.015.

Importe: \$ 160.00

Dr. Mario Oieni, Asesor Gcia. Contrataciones
Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047713

Valor al cobro: 0002 - 00005001

S.P.C. Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos

PRORROGA DE FECHA DE APERTURA Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/15

OBJETO: Servicio Integral de Limpieza de Oficinas y Mantenimiento de Predios.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

DESTINO: Puestos de Control Fiscal "El Naranja", "Quebrachal" y "Carapari".

SE INFORMA QUE:

SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 15/05/2015, LA CUAL QUEDARA FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 20/05/2015 - HORAS: 11:00.

SE MODIFICA EL ANEXO I DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

C.P.N. Rita Analía Tirado, Jefe de Programa Seg. de Contrataciones
Fechas de publicación: 13/05/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047690

Factura de contado: 0001 - 00063224

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/15

Objeto: "Adquisición de Equipamiento y Materiales de Electricidad, y Equipamiento para Instalaciones Sanitarias y de Gas".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 238.810,91.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/06/2015 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 02/06/2015, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego. Sin costo

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Importe: \$ 160.00

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO
Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047682

Factura de contado: 0001 - 00063213

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 - ORDENANZA N° 3664/15

La presente Licitación tiene por objeto la Compra de un tractor a los fines de hacer efectiva la asistencia a

pequeños productores agrícolas en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con la Secretaría de Asuntos Agrarios del Gobierno de la Provincia de Salta. Potencia 80 HP mínimo, 4x4, 12 marchas, rodado mínimo: delantero 9.5x24 y trasero 14.9x28.

Apertura: 26/05/2015 a Hs. 09:00 en la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel: 03876 - 483274, mail: munirfrontera@gmail.com

Valor del pliego \$920 (Pesos novecientos veinte).

Consultas: Oficina de Asesoría Legal.

Publiquese: Por dos días en el Boletín Oficial y un día en Diario El Tribuno.

Rómuna Gómez De Montero, INTENDENTE

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047717

Factura de contado: 0001 - 00063256

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Contratación Art. 12 Ley 6838 - N° 34

OBRA: "Construcción de obra básica de las calles colindantes al Parque Bicentenario (Predio Poder Judicial) - Capital"

LOCALIDAD: Salta Capital

DEPARTAMENTO: Capital

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contratación Art. 12 Ley 6838

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: miércoles 27 de mayo de 2015 - Horas 11:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (noventa) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.553.307,49 (Pesos un millón quinientos cincuenta y tres mil trescientos siete con cuarenta y nueve centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días miércoles 13 de mayo de 2015 y jueves 14 de mayo de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana, Director de Obras Hídricas y saneamiento

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/05/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047702

Factura de contado: 0001 - 00063231

El Dr. Daniel Enríeme Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 Y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz ha manifestado el descubrimiento de la mina SOÑADA 01, de diseminado de cobre y vapores endógenos, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Tocomar, que se tramita mediante Expte. N° 21887 y se describe de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 999,71 Has

Y
3462000.00
3465000.00
3465000.00
3465498.96

X
7320443.64
7320443.64
7319444.64
7319444.64

3465501.17
3462000.00

7317444.64
7317444.64

Pmd: Y=3463016.50

X=7319331.71

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 05 de mayo de 2015.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, Secretaria

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 19/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047586

Factura de contado: 0001 - 00063104

DEMASÍA ISLA 1 - EXPTE. N° 20484

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Demasia Isla 1" de litio y boratos, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 20484, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y

X

3420182.13

7218701.83

3420633.00

7218733.00

3420671.96

7218158.89

3420185.08

7218126.21

Labor Legal: X: 7218303.07 Y: 3420457.72

Superficie 27has 208m2

Las minas colindantes son: Nilda, expte. 7634; Sapo, expte. 7625; James, expte. 7635; Ratonés; expte 62.066; Isla, expte 16573.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.

Secretaría, 29 de abril de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 07/05/2015, 13/05/2015, 21/05/2015

SUCESORIOS

OP N°: 300000250

Factura de contado: 0003 - 00000416

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados "GONZÁLEZ LÁZARO s/ SUCESORIO" Expte. 500835/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que al termino de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA" y en el "NUEVO DIARIO DE SALTA" - Salta, 05 de mayo de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047720

Recibo sin cargo: 100005581

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María José Degnutti, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE PEDRAZA, Héctor Rolando", Expte N° 17.690/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METAN, 10 DE ABRIL DE 2015.-

Dra. María José Degnutti, Secretaria

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 100047712**Recibo sin cargo: 100005580**

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro; en los autos: "ABAN JUAN BAUTISTA -SUCESORIO", Expte. N° 2-450.915/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C) Salta, 15 de Abril de 2.015.

Sin cargo

Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 100047689**Factura de contado: 0001 - 00063221**

El Dr. LEANDRO RUBÉN ARANIBAR Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria del Dra. RUBÍ VELAZQUEZ sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, en los autos caratulados "IRMA LIBERATA PALACIOS; LIVERATO HERMÁN s/ SUCESORIO", Expte. N° 499.726/14, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 29 de abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Ruby Velazquez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047688**Factura de contado: 0001 - 00063220**

La DRA. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ROJAS AGUSTÍN" EXPTE. N° 23.946/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS - SECRETARIA. Tartagal 21 de Abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047669**Factura de contado: 0001 - 00063200**

El Dr. AUGUSTO FEDERICO CORTES, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación, Secretaria de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO en los autos caratulados "SUCESORIO DE CARDOZO, ASUNCIÓN; ARAPA, DIONISIO", expte N° 489.889/14 CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publique se por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, dándose cumplimiento a lo previsto por el art. 723 del CPCC. Firmado: Dr. Augusto Federico Cortes, Juez (i), Sara del C. Ramallo, Secretaria Salta 9 de Abril de 2.015.

Importe: \$ 210.00

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047663**Recibo sin cargo: 100005576**

El Dr. Teobaldo René Osorez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García en los Autos Caratulados de " TOLABA TRANSITO MARCELINA O LÓPEZ TOLABA CORIA TRANSITO MARCELINA S/ Sucesorio EXPTE. N° 17604/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2015.

Sin cargo

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047643**Factura de contado: 0001 - 00063186**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados: "Marzari de Zigarán, Teresa - Sucesorio Herencia Vacante" Expediente N° 434.131/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Marzari de Zigarán, Teresa, a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.).

Salta, 04 de Abril de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047640**Recibo sin cargo: 100005575**

Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez Juzg 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "CARRIZO, DIONICIO MOISÉS ; LÓPEZ DE CARRIZO, ANTONIA MARCELINA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 17.404/14, cita por Edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario El tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del termino de TREINTA (30) DÍAS, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metam, 08 de abril de 2014.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047639**Recibo sin cargo: 100005574**

Dra. Olga Zulema Sapag -Juez de 1° Inst. C y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metan, Sec. Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Battaglia Fancisca" - Expte. N° 17.740/14 ", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo.: Olga Zulema Sapag-Juez.- Ante mí: Dra. María José Deganuttii - Secretaria.

SAN JOSÉ DE METAN, 04 DE MARZO DE 2.015.

Dra. María José Deganuttii, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006288**Factura de contado: 0004 - 00004428**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Díaz, Ernesto Luis; Chilo, María Francisca - Sucesorio"; Expte. N°440.947/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.-Salta, 21 de Julio 2014.-

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 400006287**Factura de contado: 0004 - 00004427**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Lambrinakis Pedro Expte. N° 23495/14, cita y emplaza a los herederos del causante: Lambrinakis Pedro DNI N° 8.169.310, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial".- Tartagal, 14 de abril de 2015

Dra. Estela Isabel Illescas - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 400006286**Recibo sin cargo: 400000917**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "García, Yreneo Abraham s/Sucesorio", Expte. N°487693/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario de esta ciudad.
Salta, 25 de Febrero de 2015.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 400006285**Recibo sin cargo: 400000916**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Díaz, Víctor Félix Javier s/Sucesorio", Expte. N°496409/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad, Salta, 24 de Abril de 2015.-

Dra. Rubi Velásquez - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 400006284**Factura de contado: 0004 - 00004426**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N°4671 esq. Avda. Houssay - planta Baja - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Toranzos, Bernabé s/Sucesorio" Expte N° 488473/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Abril de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 400006282**Recibo sin cargo: 400000914**

El Dr.: José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Aguierre, Marcos Rene Sucesorio" - Expte. N°1-489.086/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art.723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 22 de Abril de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

OP N°: 400006280**Factura de contado: 0004 - 00004425**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 5° Nominación, sito en Av. Bolivia N°4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos Lasquera, María Cristina; Guerrero, Santiago Ángel s/Sucesorio" Expte. N°490.410/14 cita mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 CPC y C) para que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Salta, 16 de abril de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA(I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006279**Factura de contado: 0004 - 00004424**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I) de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Eliás, Héctor Hugo, Ahuache, Sahara del Carmen por Sucesorio" Expte. N° 491.068/14, ordenar la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 05 de Mayo de 2.015.-

Sara del C. Ramallo - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006277**Factura de contado: 0004 - 00004423**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtren, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los Autos Caratulados "Gómez, Guadalupe Burgos de; Gómez Isaac s/Sucesorio" Expte. N°15817/79, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.- Salta, 19 de Marzo de 2014.-

Dr. Gonzalo F. Harris - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006276**Factura de contado: 0004 - 00004422**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., de Salta - Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados "Pinoe Uribe, Juan Carlos S/Sucesorio", Expte. N° 497.704/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- Salta, de Abril de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006273**Factura de contado: 0004 - 00004420**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en el juicio: "Ríos, Héctor Ernesto s/ Sucesión", Exp. N° 503.096/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (día) en el Diario "El Tribuno" (Art. 723 C.P.C.). Salta, 05 de mayo de 2015-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006272**Factura de contado: 0004 - 00004419**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Gonza Óscar - del Barco Yolanda s/Sucesorio" Expte: 362031/11 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Yolanda del Barco y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.O.- Salta, 21de abril de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006271**Factura de contado: 0004 - 00004418**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Carabajal, Mauro Alejandro - Sucesorio" Expte. N° 474.320/14 que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial.

Salta, 22 de Abril 2015.-

María Felisa Faram

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 400006269**Factura de contado: 0004 - 00004416**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en estos autos caratulados: "Ruiz Ceferino de Jesús; Saavedra Marina - Por Sucesorio" Expte N° 657/2013. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Joaquín V. González 30 de Abril de 2015.-

Dra. Patricia Ines Rahmer - JUEZ ; Dr. Pablo Gabriel Omar - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100047715**Factura de contado: 0001 - 00063253****POR FRANCISCO SOLA - JUICIO EXPTE 75054/03**

JUDICIAL: IMPORTANTE PROPIEDAD UBICADA EN CALLE JUJUY (ESTE) S/N EN SAN JOSÉ DE METAN. El día 15 de Mayo del 2.015 a horas 18,00 en calle España 955 Salta-Capital, por disposición del Sr. Juez del juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta Nominación en los autos que se le siguen a COOPERATIVA AGROPECUARIA FORESTAL METAN LTDA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 75.054/03. Rematare con la base de \$ 217.083 el Catastro N° 11.184. Secc b. Manzana 111. Parcela 5 del Dpto Metan Provincia de Salta. Extensión y Límites según títulos. Tiene una sup total de 5.004,72 mts, se encuentra ubicado en calle Jujuy (Este) s/n entre calle la Paz y José Hernández de Metan y consta de : Una construcción que consta de una habitación de 6 x 4 aprox, paredes de bloques de cemento, con una puerta y dos ventanas de madera, un baño con sanitarios incompleto, un depósito de 9m x 7m aprox. cerrado parcialmente en su parte superior, con techo parabólico con cabreadas de hierro y chapas de cinc, con un portón metálico además se constata que sobre la loza de la habitación una construcción parcial con aberturas, se observa al costado del mencionado inmueble y en terreno de la Cooperativa una casilla de madera prefabricada de 10 x 14 aprox. con techo de chapa y piso de tierra . ESTADO DE OCUPACIÓN: Reside la Sra. Evangelina Alderete DNI N° 20.798.909 y sus tres hijos menores: Gabriel Jesús, Perla Camila y Néstor Alberto todos de apellido Lombardi quien lo hace en calidad de cuidadora del inmueble en atención de que manifiesta que tiene un Contrato de Comodato (no lo exhibe en este momento) todo lo arriba manifestado surge de constatación realizada por Juez de Paz a Fs 284. SERVICIOS: Cuentan con los servicios de energía eléctrica , agua corriente, cloacas y gas natural. CONDICIONES DE PAGO: Señá 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien EDICTOS: Por tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Francisco Solá

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047718**Factura de contado: 0001 - 00063258**

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil v Comercial, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: "LEGARRETA, Fermín Ignacio vs. PEÑALOZA, Esperanza s/ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 17.944/15, cita al Sr. Peñaloza, Esperanza y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 3647 - Dpto. Rosario de la Frontera, cuyos límites son: : al Norte con ribera margen derecha del Río Rosario; al Sur con Ruta Prov. Sec. N° 19; al Este con Matrícula N° 3646 - Lote 5 - Finca San Martín de propiedad de Bacilio José Leal Finca y al Oeste con matrícula N° 3648 - Lote 7 - Fca. San Martín de propiedad de Marta Haydee Iwasita; por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in- fine del CPCyC).-
San José de Metán, 11 de Mayo de 2015.-

Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015, 18/05/2015, 19/05/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047704**Factura de contado: 0001 - 00063240**

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Oran, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Oran, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ PISARELLO, ELIAS EMANUEL GERARDO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 412/09, CITA al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San Ramón de la Nueva Oran, 20 de Abril de 2.015.-

Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal - Dr. Gustavo José Adad, Secretario

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 400006283**Recibo sin cargo: 400000915**

La Dra. Alicia Esther Restom de Saha - Juez a Cargo del Juzgado de 1ra Instancia del Trabajo N°4, Secretaria de la Dra. María Graciela Gómez De Collado, sito en Avda. Bolivia y Houssay - Segundo Piso - Patio C-Salta-Capital, en estos autos caratulados "Fernandez Díaz Valdez, Juan Gonzalo c/ Rodados, Camiones y Buses SA; Rodados SRL y Otros s/Ordinario", Expte. N° 30768/12, ha ordenado librar el presente a fin de correr traslado de la demanda al Sr. Cristian Gustavo Ehlert, D.N.I. N°21.670.646, mediante Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en este diario de mayor circulación de esta Ciudad de Salta por el termino de uno día, haciéndole conocer la siguiente providencia que dice "Salta, 22 de Marzo de 2013.- A los escritos de fs.6/44 y a fs. 51/65. Por presentado por parte en el carácter invocado en mérito del poder especial acompañado, por constituido domicilio legal y por denunciado el domicilio real. Lunes a viernes para notificaciones en Secretaria (art.15/CPL) córrase traslado de la demanda con las copias presentadas para que el demandado la conteste por escrito con firma de letrado y sello profesional dentro del plazo de diez días a contar de su notificación bajo apercibimiento de rebeldía haciéndole saber que de no contestar la demanda se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1 del CPCC y 35 del CPL) Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no hiciere, las providencia que deban notificarse en el mismo, quedaran notificadas por ministerio de la ley (art.12 del CPL. Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por valido el asignado por el actor (art. 13 CPL.) .se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de la demanda conforme art .39 del CPL. Atento al volumen de la prueba

exímase al presentante a acompañar copias para traslado quedando los originales reservados en Secretaría del Juzgado para el control por parte de la contraria. Queda Ud. Legalmente Notificado. Salta, 07 de Mayo de 2015.-

Dra. María Graciela Gomez de Collado - SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/05/2015

Sin cargo

OP N°: 400006278

Recibo sin cargo: 400000913

La Dra. Inés Villa Nougues, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Escobar Guzmán, Esther vs. Andía Lafuente, Segundo - Divorcio" Expte. N°1-455825/13 cita al Sr. Segundo Andía Lafuente, que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 18 de Marzo de 2.015.-

Dra. Ines Villa Nougues - JUEZ ; Dra. Claudia Rosana Saravia - SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

Sin cargo

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047719

Factura de contado: 0001 - 00063262

A y M Construcciones S.R.L

1 Instrumento Constitutivo-Fecha: 08/10/2.014 y modificatoria de 23/02/2015.-

2. Denominación: "A y M Construcciones S.R.L".-

3. Domicilio Legal y Sede Social: en calle Belgrano N° 1604, de Salta Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina.-

4. Socios: Sr. ARMANDO RAÚL ARAGÓN DNI N° 6.250.683, CUIT N° 20-06250683-1, de profesión jubilado, nacido con fecha 17/02/1943, soltero, con domicilio en calle Mendoza N° 453, localidad de Salta Capital, provincia de Salta, Nación Argentina y el Sr. RAMIRO ERNESTO ARAGÓN RODRÍGUEZ, D.N.I N° 22.785.135, CUIT N° 20-22785135-0, de profesión comerciante, nacido en fecha 20/09/1972, soltero, de Nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Barrio El Huaico Manzana 495 A Casa 12 en Salta Capital, Nación Argentina.-

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto el siguiente:

Dedicarse por cuenta propia ó de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Constructora: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualesquier materiales Obras Públicas y/o privadas, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones y la construcción en general, de todo tipo de obras, incluso las destinadas a viviendas propias, a oficinas o a explotaciones comerciales o industriales, a cocheras o a establecimientos públicos o privados de características particulares, servicios mineros de toda índole, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes diques, represas, reparaciones de edificios y/o obras civiles e industriales y cualesquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónica.- Sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes en el Territorio Nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) dividido en cuatro mil cuotas de pesos CIEN (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción:

- El socio Armando Raúl Aragón, CUIT: N° 20-06250683-1, la cantidad de tres mil novecientas cin-

cuenta cuotas a pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00).-

- El socio Ramiro Ernesto Aragón, CUIT: N° 20-22785135-0, la cantidad de cincuenta cuotas a pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos CINCO MIL (\$5.000,00).-

La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.-

8. Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los Gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación. Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Armando Raúl Aragón, DNI N° 6.250.683, CUIT N° 20-06250683-1, quién acepta su cargo y en garantía de desempeño de sus funciones, depositara en la caja social, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo.-Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo nombrado en el Art. 183 de la Ley 19.550"

9. Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 25 de Abril de 2015

Importe: \$ 200.00

Dra. María Ana Galvez, Secretaria
Fechas de publicación: 13/05/2015

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 400006270

Factura de contado: 0004 - 00004417

Transferencia de Fondo de Comercio Mantra Travel Agency

Alejandra Paulina Acosta, Titular del Registro N° 17, informa que Silvia Nélide Anauati, DNI 31.397.075 Vende a María Pia Sirombra, DNI 31.338.622 la Empresa de Viajes y Turismo Mantra Travel Agency, sito en calle Deán Funes N° 326 Planta Baja "B" de esta Ciudad.- Domicilio de las partes y oposiciones de ley en el estudio notarial sito en calle Zuviria N° 255 Oficina 5- Salta.-

Importe: \$ 400.00

Alejandra Paulina Acosta - ESCRIBANA
Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015,
13/05/2015, 14/05/2015, 15/05/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047714

Factura de contado: 0001 - 00063252

AGROSEIS S.R.L.

RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

FECHA: En la ciudad de San José de Metan, provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de Enero del año 2015, en el domicilio social de Ruta Nacional 34 km 1458.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: el órgano administrativo de Agroseis S.R.L. estará conformado por el señor Maximiliano de San Román DNI N° 25.734.883 como Gerente Titular con domicilio especial en calle San Martín 194 de la ciudad de Metan, provincia de Salta y el Señor Fernando Santiago de San Román DNI N° 23.095.066 como Gerente Suplente con domicilio especial en calle San Luis 404 de la ciudad de Metan, provincia de Salta.

DURACIÓN: Tres Años

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11 de mayo de 2015

Importe: \$ 80.00

Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria
Fechas de publicación: 13/05/2015

OP N°: 100047668

Factura de contado: 0001 - 00063199

PIEVE SALUD S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Estatuto Social se convocó a los Sres Accionistas de la Empresa a Asamblea Gral Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2012 y 5 de Diciembre de 2014 ambas a horas 18 a los fines de proceder

a la renovación de las autoridades de la Sociedad. Con una asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por dos años más del siguiente Directorio:

PRESIDENTE: ROBERTO PIEVE -P- argentino -DNI 2.776.573 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA VI-

CEPRESIDENTE: EDMUNDO PIEVE- argentino DNI 8.176.107 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA DI-

RECTOR TITULAR: Roberto PIEVE - H- DNI 8.162.161 domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA DIRECTOR

TITULAR: Sra María Cristina PIEVE - DNI 13.258.608- domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE Cristian Javier Pintado PIEVE - DNI 30.222.126 - domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro PIEVE DNI 24.338.229 Domicilio especial SAN LUIS 545 - SALTA

DIRECTOR SUPLENTE: Claudia Beatriz Córdoba DNI 20.881.362- argentina - Domicilio especial San Luis 545 -Salta.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 12/05/2015, 13/05/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047685

Factura de contado: 0001 - 00063218

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE SALTA CONVOCA

A Asamblea General Ordinaria, para el día 26/05/15, a Hs. 20:00, a llevarse a cabo en sede de Alvear 1310, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Asuntos Entrados

- Informe de las autoridades de la labor desarrollada

- Aprobación del Balance General, inventarios, Memorias de la Comisión Directiva e informe del síndico.

- Elección de las nuevas autoridades y balance

- Puesta en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades.

Dr. Alejandro Srur, PRESIDENTE - Dr. Alejandra LLaya, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

OP N°: 100047684

Factura de contado: 0001 - 00063217

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCASE a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 5 de Junio de 2.015 a las 20 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial - Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°:3.944, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

• Ratificar la obligatoriedad de nuestros Servicios Sociales resuelta por Asamblea de fecha de Abril de 1.969.

Esc. Francisco Alfredo Borelli, Presidente - Esc. Maria Fabiana Nordera, SECRETARIA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015, 14/05/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047711

Factura de contado: 0001 - 00063249

Asociación Cooperadora INTA Cerillos Salta

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 22 de Mayo de 2015 a horas 12.00, a llevarse a cabo en la Sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 - KM 172 - INTA - Cerrillos -

Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2014 N° 42

Importe: \$ 40.00

Facundo Gabriel Conde, Administrativo

Fechas de publicación: 13/05/2015

OP N°: 100047710

Factura de contado: 0001 - 00063247

CLUB NÁUTICO SALTEÑO - CABRA CORRAL

Llamado a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 06 de junio del corriente año, a hs. 19:30, en las instalaciones del Club Náutico Salteño, Ruta Prov. 47, Km.16, Embalse General Manuel Belgrano - Cabra Corral, Provincia de Salta.

Orden del día:

1. Consideración de las reformas estatutarias proyectadas para los artículos 4°, 45° y 51°, del estatuto en vigencia.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Ing. Guillermo R. Kanzig, Presidente - **Dr. Ricardo R. Chazarreta**, Secretario

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 13/05/2015, 14/05/2015

OP N°: 100047708

Factura de contado: 0001 - 00063245

Asociación Civil "Ciudad de la Caridad" - Salta

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad - Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art. 24, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Junio de 2015 a horas 19, en su sede social, sita en calle Gral. Belgrano 1539, Villa San Lorenzo de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1_ Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta
- 2_ Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 5, finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3_ Según el artículo 28 de nuestro Estatuto, el quorum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quorum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos.

Elena D' Angelo Rodríguez, Presidente - **María Virginia D' Andrea**, Secretaria

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 13/05/2015

OP N°: 100047707

Factura de contado: 0001 - 00063244

ASOCIACIÓN CIVIL TEPEYAC

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita todos sus socios a la Asamblea General ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 30 de mayo de 2.015 a Hs. 9,00 en el local del Centro de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Coronel Juan Sola, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 18 cerrado el 31/12/14 y de lo actuado por la Comisión Directiva.
- c) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Eduardo A. Berteá, Presidente - **Silvia E. Molina**, Secretaria

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 13/05/2015

OP N°: 100047706

Factura de contado: 0001 - 00063243

BIBLIOTECA POPULAR "San Francisco Solano"

Convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Mayo de 2015 a Hs. 19:00, en la sede de la Institución, sito en B° San Francisco Solano Av. Felipe Várela Esq. Argentino Medina, con una espera de una hora y transcurrida la misma se llevara a cabo con los socios habilitados.

Orden del Día.

- 1° Lectura y Consideración del Acta.
- 2° Consideración y aprobación del Balance 2014 e Inventario.

3° Informe Órgano de Fiscalización y Memoria de la Institución

4° Renovación de la Comisión Directiva para cubrir cargos.

Nora Elizabeth Rueda, Presidente - Hugo Alberto Aranda, Secretario

Maribel Alejandra Romero, Tesorera

Fechas de publicación: 13/05/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100047705

Factura de contado: 0001 - 00063242

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y PRODUCTORES AGRO-GANADEROS DE COBRES

La comisión directiva convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de Junio de 2015 a las 10 hs. En su sede social en Cobres (Dpto. La Poma) para tratar el siguiente

orden del día:

1. Lectura y aprobación el acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
4. Renovación de nuevas autoridades.

María I. Colque, Presidente - Lucy Sarapura, Secretario

Fechas de publicación: 13/05/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100047703

Factura de contado: 0001 - 00063234

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LOS ANDES" - SAN ANTONIO DE LOS COBRES

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Los Andes", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de junio de 2015 a hs 17,00 en su sede ubicada en calle Brigido Zavaleta s/n de la localidad de San Antonio de los Cobres de la provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y egresos e informe del Órgano de fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/2014.

El Quorum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

San Antonio de los Cobres (S) 11 de mayo de 2015

Asunción Flores, PRESIDENTE - Alberto Gerónimo, Tesorero

Fechas de publicación: 13/05/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100047683

Factura de contado: 0001 - 00063216

CLUB NÁUTICO SALTEÑO

Llamado a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de junio del corriente año, a hs. 18:30, en las instalaciones del Club Náutico Salteño, Ruta Prov. 47, Km.16, Embalse General Manuel Belgrano - Cabra Corral, provincia de Salta.

Orden del día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Aprobación de la memoria y Balance General del ejercicio 2014.
3. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección de asociados para firmar el acta.

Ing. Guillermo R. Kanzig, PRESIDENTE - Dr. Ricardo R. Chazarreta, SECRETARIO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/05/2015, 13/05/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100047722**

Saldo anual acumulado	\$ 305021.50
Recaudación del día: 12/05/2015	\$ 2292.00
Total recaudado a la fecha	\$ 307313.50

Sin Cargo

e) 13/05/201

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 400006289**

Saldo anual acumulado	\$ 77856.90
Recaudación del día: 12/05/2015	\$ 732.00
Total recaudado a la fecha	\$ 78588.90

Sin Cargo

e) 13/05/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^º de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780